



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 142-2010-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de Octubre de 2010.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Octubre del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 18 de Agosto del año 2010, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anco, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica, suscripción de convenio y transferencia presupuestal de contrapartida equivalente al 5% del presupuesto para la ejecución de los Proyectos: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de Cosme – Llacua – Antacalla – Cotay – Anco" y "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 31116 Rosa de América del Distrito de Anco, Provincia de Churcampá"

Que, mediante Opinión Legal N° 185-2010-GOB.REG.HVCA/ORAJ-eps, de fecha 07 de Setiembre del año 2010, La Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, precisa que resulta procedente la suscripción del convenio solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anco, precisando que previamente a la suscripción del mismo, se cuente con certificado de disponibilidad presupuestal y sea aprobado por el Consejo Regional.

Que, mediante Informe N° 1028-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., de fecha 26 de Agosto del año 2010, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, señala que se cuenta con recursos presupuestarios para el cofinanciamiento de la ejecución de los Proyectos: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de Cosme – Llacua – Antacalla – Cotay – Anco" y "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 31116 Rosa de América del Distrito de Anco, Provincia de Churcampá", por un monto de S/. 103 857.00 Nuevos Soles y S/. 61 544.00 respectivamente, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 142-2010-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de Octubre de 2010.*

Que, son transferencias financieras los traslados de fondos públicos con exclusión de los recursos por operaciones oficiales de crédito, que se realiza entre entidades del sector público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las actividades y proyectos aprobados en los presupuestos institucionales de las entidades de destino.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Anco, para la ejecución de los Proyectos: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de Cosme – Llacua – Antacalla – Cotay – Anco" y "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 31116 Rosa de América del Distrito de Anco, Provincia de Churcampá", por un monto de S/. 103 857.00 Nuevos Soles y S/. 61 544.00 respectivamente, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Benito Navarro Muñoz*  
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ  
CONSEJERO DELEGADO